



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la organización de una campaña de recolección de basura electrónica en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La propuesta tiene como objetivo recolectar la mayor cantidad de residuos electrónicos, algunos de los cuales podrán ser reciclados y reacondicionados para ser reutilizables, mientras que otros puedan tener la disposición final adecuada.

La propuesta busca aprovechar al máximo todo lo que pueda volver al sistema productivo para que no se convierta en basura sino en insumos, valorando el doble impacto positivo al tener en cuenta el reciclado y la reducción del daño ambiental.

ARTÍCULO 3º.- SUGERIR que, para la concreción de la campaña, se trabaje en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, quien viene desarrollando un plan de ayuda a los Municipios para que junto a otras organizaciones no gubernamentales que están trabajando en el tema específico, se pueda concretar la citada campaña de recolección.

ARTÍCULO 4º.- La recolección de la basura electrónica a la que hacemos mención se refiere a los siguientes elementos:

- equipos de informática y periféricos;
- monitores y TV de cualquier tipo;
- equipos de impresión;
- fuentes, disqueteras y lectores de CD;
- aparatos de telefonía y centrales telefónicas;
- teléfonos celulares, cargadores y periféricos;
- equipos de fotografía, audio y vídeo;
- equipos de cómputo, calculadoras y cajas registradoras;
- pequeños electrodomésticos;
- juguetes electrónicos y consolas;
- alarmas y sensores electrónicos.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER todo nuestro acompañamiento y dedicación para viabilizar los convenios necesarios, y ofrecer las herramientas legislativas para concretar tan importante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

182/2002

tarea en beneficio de nuestro medio ambiente y calidad de vida.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **319-2013.-**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA